

Datos básicos del título

Título: Máster Universitario en Dirección de Empresas - MBA

Universidad: Universitat de València

Centro: Facultad de Economía

Rama de conocimiento: Ciencias Sociales y Jurídicas

Créditos: 90 *Nº plazas:* 30

Número de RUCT: 4312707 *Fecha verificación:* 2012

Valoración por criterios

<i>Organización y desarrollo (Criterio 1)</i>	Adecuada
<i>Información y transparencia (Criterio 2)</i>	Satisfactoria
<i>Sistema de garantía interno de calidad (Criterio 3)</i>	Adecuada
<i>Personal académico (Criterio 4)</i>	Satisfactoria
<i>Personal de apoyo, recursos materiales y servicios (Criterio 5)</i>	Satisfactoria
<i>Resultados de Aprendizaje (Criterio 6)</i>	Adecuada
<i>Indicadores de Satisfacción y Rendimiento (Criterio 7)</i>	Adecuada

Escala: Excelente, satisfactoria, adecuada, suficiente e insuficiente.

Valoración global

Favorable

EL DIRECTOR GENERAL DE LA AVAP

Salvador Palazón Ferrando

Criterio 1.- Organización y desarrollo.

Estándar

El programa formativo está actualizado y se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y/o sus posteriores modificaciones.

Calificación

La calificación de este criterio se considera:

Adecuada

El estándar correspondiente al criterio se logra pero se detectan áreas de mejora de carácter voluntario.

*Valoración
descriptiva*

La secuenciación de asignaturas tras la modificación del plan de estudios parece adecuada, aunque hay que tener un seguimiento especial en relación a los TFMs, que hasta ahora han estado retrasándose y ha tenido un efecto negativo en las tasas de graduación del máster. En este sentido, se recomienda a la coordinación del master la puesta en marcha de acciones, incluyendo el diseño e implementación de un procedimiento de asignación de tutores y TFMs que ha sido demandado por los estudiantes durante las entrevistas en la visita.

En relación a los mecanismos de consulta para la actualización del perfil de egreso, la universidad aporta información sobre los mecanismos de consulta externos e internos utilizados en el momento de diseño del plan de estudios y su posterior modificación, sin embargo, no se especifica la existencia de un procedimiento formalizado para la revisión y actualización durante el seguimiento de la titulación, por lo que se recomienda que se ponga en marcha.

Como existen prácticas externas obligatorias no se puede evaluar con NP como se ha indicado en la autoevaluación. Durante la visita se ha podido comprobar que existe una adecuada coordinación entre tutores de empresa y universidad.

El título tiene Complementos de Formación, por lo que en la autoevaluación no puede evaluarse con un NP. Al igual que recomendaba ANECA, se recomienda que estos complementos no sean una recomendación para los estudiantes, sino una exigencia. Aunque la información se encuentra en la web y es pública y accesible, la realidad es que en todos los cursos evaluados no se han puesto en marcha, con independencia del perfil de ingreso de los estudiantes.

Criterio 2.- Información y transparencia.

Estándar

La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad.

Calificación

La calificación de este criterio se considera:

Satisfactoria

El estándar correspondiente al criterio se logra completamente.

*Valoración
descriptiva*

En relación a la directriz 2.1. se denotan claras políticas de transparencia e información a través de una publicación completa y adecuada.

En relación a la directriz 2.2. Se pone en conocimiento del estudiante el perfil de acceso a la carrera, se lleva a cabo una exposición tanto de conocimientos y competencias a adquirir con la formación así como las salidas profesiones a las que poder optar con la misma.

En cuanto a la directriz 2.3. toda la información relativa a las asignaturas, formación previa y competencias adquiridas, método didáctico, método de evaluación, bibliografía a utilizar,... se ha concretado específicamente en la guía académica aneja a cada asignatura, por lo que es de fácil y completo acceso a los estudiantes.

Criterio 3.- Sistema de garantía interno de calidad (SGIC).

Estándar

En este criterio se analiza si la institución dispone de un sistema de garantía interna de la calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la calidad y la mejora continua de la titulación.

Calificación

La calificación de este criterio se considera:

Adecuada

El estándar correspondiente al criterio se logra pero se detectan áreas de mejora de carácter voluntario.

*Valoración
descriptiva*

Aunque en el informe de seguimiento el criterio del SIGC estaba evaluado como SATISFACTORIO, como se indica en la autoevaluación hay una baja respuesta en las encuestas de satisfacción de los colectivos. Este es un punto débil que todavía no se ha resuelto y que está pendiente actualmente. En este master no se pueden tomar en cuenta las encuestas por baja fiabilidad. Además, no se tiene formalizada la recogida de información para tener en cuenta el nivel de satisfacción de los tutores de la empresa con las prácticas, ni a los empleadores. También es necesario incluir el porcentaje de respuesta en las encuestas, que no aparece en todas ellas, como en el de evaluación de la docencia, donde aparecen agregadas todas las encuestas del curso académico, pero no se tiene conocimiento del porcentaje de respuestas para cada asignatura o PDI. En relación al programa Docencia, se anima a la universidad a su implantación.

Criterio 4.- Personal académico.

Estándar

El personal académico que imparte docencia es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del título y el número de estudiantes.

Calificación

La calificación de este criterio se considera:

Satisfactoria

El estándar correspondiente al criterio se logra completamente.

*Valoración
descriptiva*

Atendiendo a la información aportada por la experiencia docente e investigadora del PDI (Tabla 3) y las evaluaciones de la docencia (aunque no se tiene el porcentaje de respuesta para cada asignatura/PDI) se ajusta a lo requerido por el título.

En el caso del grado de satisfacción de los estudiantes con la acción tutorial, los resultados de las encuestas no pueden ser tomados en cuenta. Aunque durante la visita se ha preguntado a estudiantes, egresados y tutores (incluidos los de la empresa) y el nivel de satisfacción es adecuado, se recomienda plantear acciones para que la recogida de información del grado de satisfacción tenga validez estadística.

Criterio 5.- Personal de apoyo, recursos materiales y servicios.

Estándar

El personal de apoyo, los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad del título, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos.

Calificación

La calificación de este criterio se considera:

Satisfactoria

El estándar correspondiente al criterio se logra completamente.

*Valoración
descriptiva*

Se recomienda un mayor seguimiento de las prácticas, puesto que durante las entrevistas, parte de los estudiantes solicitaron una mayor adecuación de las prácticas a las competencias a desarrollar con las mismas.

Criterio 6.- Resultados de Aprendizaje.

Estándar

Los resultados de aprendizaje alcanzados por los titulados son coherentes con el perfil de egreso y se corresponden con el nivel del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) de la titulación.

Calificación

La calificación de este criterio se considera:

Adecuada

El estándar correspondiente al criterio se logra pero se detectan áreas de mejora de carácter voluntario.

*Valoración
descriptiva*

En el caso de los subcriterios 6.1.3 y 6.2.2., la universidad recoge información de algunos agentes, pero el número de encuestas es tan reducido que los resultados de las mismas no son estadísticamente válidos. Asimismo, quedan sin consultar agentes de interés (egresados, empleadores, tutores de prácticas) sobre la adecuación de las metodologías, actividades y evaluación, así como sobre la adquisición de competencias.

El criterio 6.3 en la autoevaluación se ha evaluado como NO DISPONIBLE, sin embargo la evidencia 20 sí incluye un informe de inserción laboral, aunque el número de respuestas de egresados es tan bajo que no es fiable (3 respuestas).

Respecto al 6.3.2, hay que indicar que no se realizan encuestas a empleadores, ni se utiliza ningún otro instrumento de recogida de información sobre el nivel de satisfacción con la formación y la empleabilidad de los titulados, por lo que no se tienen evidencias sobre la satisfacción de los empleadores con el nivel de empleabilidad de los titulados.

Criterio 7.- Indicadores de Satisfacción y Rendimiento.

Estándar

Los resultados de los indicadores del programa formativo son congruentes con el diseño, la gestión y los recursos puestos a disposición del título y satisfacen las demandas sociales de su entorno.

Calificación

La calificación de este criterio se considera:

Adecuada

El estándar correspondiente al criterio se logra pero se detectan áreas de mejora de carácter voluntario.

*Valoración
descriptiva*

La evolución de los indicadores es aceptable, excepto la tasa de graduación, que se encuentra por debajo de lo previsto por la universidad en la memoria de verificación y es bastante baja. La autoevaluación refleja un problema con la lectura de los TFMs, y aunque con la última modificación del título parece que se va a solucionar, debe ser un aspecto a seguir con especial atención. El nivel de satisfacción de los colectivos no se conoce, puesto que la tasa de respuesta a las encuestas es baja y no es fiable. La autoevaluación indica este problema y acciones de mejora puestas en marcha, aunque no se tiene resultados positivos en este título hasta el momento actual. En cuanto a los valores de la inserción laboral, tampoco son fiables puesto que el informe de inserción laboral para este título no tiene validez por el número de respuestas.